

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-042-2022-1138
09-11-2022

**EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL
SOCIAL**

CONSIDERANDO:

- Que** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 61, garantiza a las y los ecuatorianos el derecho a *“Participar en los asuntos de interés público”*,
- Que,** el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador señala que *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano (...)”*,
- Que,** el artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador determina que *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. (...)”*,
- Que,** el artículo 208 de la Norma Constitucional contempla entre los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social *“I. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.”*,
- Que,** la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, prescribe en el inciso segundo del artículo 1 que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promueve e incentiva el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana,
- Que,** en la Sesión Ordinaria No. 042 realizada el 09 de noviembre de 2022, trató como segundo punto del Orden del día, la moción presentada por la Consejera Mgs. Graciela Ibeth Estupiñán Gómez, mediante Memorando Nro. CPCCS-C-GIEG-2022-0257-M de 02 de noviembre de 2022, con miras a reconocer la trayectoria del Mgs. Aitor Urbina García de Vicuña, Pro-rector de la Pontificia Universidad

Católica del Ecuador, sede Esmeraldas, por su entrega y servicio a la comunidad educativa, en una gestión de puertas abiertas, coherente, sólida, orientada hacia el desarrollo de la provincia y dedicada al noble empeño de brindar la luz de la educación a la juventud esmeraldeña.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Art. 1.- Realizar un homenaje de reconocimiento a la trayectoria del Mgs. Aitor Urbina García de Vicuña, Pro-rector de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sede Esmeraldas, al finalizar 15 años de destacado servicio al frente de la PUCESE.

Art. 2.- Destacar la entrega y servicio a la comunidad educativa, en una gestión de puertas abiertas, coherente, sólida, orientada hacia el desarrollo de la provincia y dedicada al noble empeño de brindar la luz de la educación a la juventud esmeraldeña, haciendo del conocimiento académico los cimientos para la democracia y la participación ciudadana.

Art. 3.- Disponer a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano elabore el reconocimiento y proceda a la publicación de la presente resolución, en la página web institucional.

Art. 4.- Disponer a la Secretaría General notifique con el contenido de esta Resolución a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, a fin de que proceda conforme corresponda en el ámbito de sus competencias.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, hoy nueve de noviembre de dos mil veintidós.

Abg. Hernán Stalin Ulloa Ordóñez

PRESIDENTE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL,
SECRETARIA GENERAL.-** Certifico que la presente resolución fue adoptada por el Pleno del CPCCS, en la Sesión Ordinaria No. 042, realizada el 09 de noviembre de 2022, de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito. **LO CERTIFICO.-**

Mgs. Liberton Santiago Cueva Jiménez
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL